



INFORMACIÓN SOBRE EL CERTIFICADO DE ACELERÓGRAFO

La Norma de Instrumentación Sísmica fue modificada en el 2013 y ahora se llama Programa de Instrumentación Sísmica (PINS).

El PINS contempla la instalación de acelerógrafos en edificios escogidos o seleccionados por la UTP y los que no son seleccionados deben proporcionar un aporte que depende del área de cada edificio.

En general para los proyectos que están en construcción o en anteproyecto lo que procede es enviar los planos (**aprobados por Ingeniería Municipal para los que están en construcción con sus sellos**) donde aparece la o las tablas del cálculo de las áreas totales de construcción (cerrada y abierta), la localización, una sección del edificio, y la copia del Permiso de Ocupación. Las copias de los planos y del permiso de ocupación puede ser enviada por este medio en formato **PDF**.

De acuerdo con la información enviada, se elige si hay que instrumentar el edificio o si debe hacer el aporte al PINS que generalmente se está haciendo para el desarrollo del Programa a nivel Nacional.

El edificio escogido para dar el aporte se le solicitará una nota con los datos generales del edificio (nosotros tenemos un modelo de nota el cual se le suministra) y luego se le envía una cotización con el monto a aportar al Programa.

Al recibo de la cotización la persona/compañía/empresa tiene que realizar el aporte por el monto mostrado en la cotización.

Los pasos después de recibir la cotización se describen así:

1. Para realizar el aporte existen 2 formas:
 - a. Mediante depósito en las cajas de la UTP (recomendado). La persona encargada o responsable se acerca a nuestro laboratorio para abrir una solicitud Externa de Trabajo, para luego dirigirse a la dirección del Centro Experimental de Ingeniería (CEI) donde se le hace un recibo, para luego ir a la caja para hacer el pago.
 - b. Por medio de slip bancario o por ACH.
 - i. Para este paso es necesario notificar al personal del Laboratorio de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas (LIICA) del aporte mediante envío de la copia de la transacción bancaria en donde aparece el número de **Transacción** (importante!!).
 - ii. La persona se acerca a nuestro laboratorio para abrir una solicitud Externa de Trabajo, para luego dirigirse a la dirección del Centro Experimental de Ingeniería (CEI) donde se le hace un recibo.



**Centro Experimental de Ingeniería
Laboratorio de Investigación en Ingeniería
y Ciencias Aplicadas**



2. Para ambos casos, la persona encargada o responsable tiene traer la copia de la cotización firmada por el representante legal cuando se acerca a nuestro laboratorio.
3. Esperar la notificación del laboratorio donde se le hacen las últimas indicaciones para retirar la Certificación

La emisión del **Certificación de Acelerógrafo** toma de **2 a 5 días** y se retirará en la dirección del CEI, mostrando la **cédula de identidad personal y entregando la copia** de la persona que la retira, y la copia de la cotización firmada por la persona autorizada. La **Certificación de Acelerógrafos** es lo que se entrega a Ingeniería Municipal para el trámite del **Permiso de Ocupación**.

Atención: Toda la información que se solicita en este documento tiene que ser enviada digitalmente y tiene que ser legible.